Intendencia general de Hacienda pública
DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

MINISTERIO DE ULTRAMAR. [1]

RESUMEN de las alteraciones que, en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de esta fecha, se introducen en los créditos de los capítulos y artículos que á continuación se detallan, del presupuesto de gastos de la isla de Puerto-Rico de 1890-91, vigente para el actual ejercicio, á contar desde 1.º de Octubre de 1891, quedando subsistentes los demás aprobados por la Ley de 18 de Junio de 1890.

Artículos. Capítulos.	DESIGNACIÓN DE LOS GASTOS.	Créditos presupuestos. Por servicios. — Pesos	Por artículos. — Pesos.

SECCION SEXTA.

Gobernación

5º Capítulo V. — Comunicaciones. — Personal.

U Artículo único.

	Sueldo — Pesos	Sobresueldo — Pesos.	Total. — Pesos.		
Administración provincial.					
3 Oficiales 1.os de Estación, 2.os de Administración, encargados del mando de los Distritos telegráficos y Administraciones de 1ª clase de Ponce, Mayagüez y Humacao, con 600 pesos de sueldo y 900 de sobresueldo cada uno.	1800	2700	4500		
6 Telegrafistas 1.os, Oficiales 4.os de Administración, para el servicio de Correos y Telégrafos, en Ponce, Mayagüez, Humacao, Arroyo, Arecibo y Aguadilla, con 400 pesos de sueldo y 600 de sobresueldo cada uno.....	2400	3600	6000		
15 Idem 2.os, idem 5.os de idem, para igual servicio en las Administraciones de 1ª clase de Ponce, Mayagüez y Humacao, y en las de 2ª de Aguadilla, Cáguas, Fajardo, Guayama, Lazareto, Rio-piedras, San Germán Utuado, Playa de Ponce, Playa de Mayagüez y Yauco, con 300 idem id. y 450 de idem idem.....	4500	6750	11250		
13 Aspirantes para igual servicio en las Administraciones de Ponce, Mayagüez, Humacao, Arecibo, Arroyo, Cáguas, Fajardo, Guayama, Lazareto, Rio-piedras, San Germán y Utuado, con 200 idem id. y 300 de id. id.....	2600	3900	6500		
18 Ordenanzas-Carteros para las Administraciones de Ponce, Mayagüez, Humacao, Arecibo, Arroyo, Aguadilla, Cáguas, Fajardo, Guayama, Lazareto, Rio-piedras, San Germán y Utuado, Playa de Ponce, Playa de Mayagüez y Yauco, con 180 pesos cada uno..	..	..	3240		31490
Servicio de la red telegráfica.					
1 Oficial 2º de Estación, 3º de Administración, Jefe de líneas.....	500	750	1250		
36 Celadores montados, con 300 pesos cada uno.....	..	..	10800		10250
Administraciones ambulantes					
2 Telegrafistas 1.os, Oficiales 4.os de Administración, para conducción de la correspondencia por la línea férrea entre la Capital y Mayagüez, próxima á inaugurarse, con 400 pesos de sueldo y 600 de sobresueldo.....	800	1200	2000		2000
Administraciones postales de 3ª clase					
15 Administradores de 3ª clase para las Oficinas de Aguada, Ceiba, Camuy, Gurabo, Hatillo, Isabela, Vieques, Las Piedras, Playa de Naguabo, Punta de Santiago, Quebradillas, Rincón, Santa Isabel, Sabana-grande y Vega alta, á 110 pesos cada una.....	..	..	1650		1650
Las Administraciones de 3ª clase de Adjuntas, Añasco, Aibonito, Bayamón, Cabo-rojo, Coamo, Guayanilla, Luquillo, Lares, Manatí, Maunabo, Patillas, Naguabo, Salinas, San Lorenzo, San Sebastián, Vega-baja y Yabucoa, estarán á cargo de los Jefes de las Estaciones telegráficas, cuyos haberes satisfacen los Municipios respectivos.....					
Carterías.					
26 Carteros para las de Aguas buenas, Barranquitas, Barros, Barceloneta, Carolina, Cataño, Canóvanas, Ciales, Cidra, Corozal, Dorado, Hormigueros, Lajas, Las Marías, Naranjito, Loiza, Maricao, Moca, Morovis, Peñuelas, Rio-grande, Toa-alta, Toa-baja, Trujillo-alto y Santurce, con 75 qesos de sueldo cada uno.....	..	..	1950		
				1950	60900
TOTAL del capítulo 5º.....				..	66900

6º Capítulo VI. — Comunicaciones. — Material.

1º Artículo 1º — Gastos de entretenimiento.

Para alumbrado, objetos de escritorio, adquisición y entretenimiento de mobiliario, traslación de Oficinas, enseres y demás material de todas las Administraciones....	6000	
Para adquisición de material de línea y estación, servicio telefónico oficial, reparación de aparatos, arrastres de material de línea, remesas del de estación, jornalas de peones alquileres de carros ó caballerías, recomposición de herramientas, reparaciones de lineas y remedio de averías.....	6000	
Para indemnizaciones ordinarias y extraordinarias en revista de inspección, reparaciones de líneas, reconocimiento de material, traslaciones y residencias eventuales.....	2000	
Para impresos de todas clases de servicio de comunicaciones, cambio internacional y publicación de Anuarios de y escalafones..	1800	
Para alquileres de las casas que ocupan las Oficinas de comunicaciones, donde el Estado no tiene edificios.....	4376	
		20176
		20176

2º Artículo 2º — Conducciones terrestres.

Linea del Oeste.

1 Contratista de la Capital á Arecibo, hasta la apertura de la línea férrea.....	3900	
1 Idem de Arecibo á Aguadilla, hasta la id. idem idem.....	2790	
1 Idem de Aguadilla á San Germán, hasta la idem idem idem	3350	
1 Idem de San Germán á Ponce, hasta la idem idem idem.....	2600	
		12640

Línea Central.

1 Contratista de la Capital á Aibonito....	5530.74	
1 Idem de Aibonito á Ponce	3709.26	
		9240

[1] Véase el número anterior.

Se continuará.